



CONVENIO de SERVICIOS

Entre KALA POKE S.A.S, con domicilio en Córdoba 1468 de la Ciudad de Posadas, representada en este acto por su Presidente SOLER MARIA VICTORIA, DNI 41.159.748 y el COLEGIO DE ABOGADOS DE MISIONES, con domicilio en Santa Fe 1526 de la ciudad de Posadas, representado en este acto por ANTONIO LOPEZ FORASTIER, DNI 24.573. 208 en carácter de PRESIDENTE se conviene en celebrar el presente acuerdo.-----

CLÁUSULA PRIMERA: KALA POKE S.A.S, cuya actividad es Gastronómica, con productos saludables y nutritivos como sean dips, waffles, bowls de frutas, tapiocas y poke bowls (dulces y salados), productos veganos/vegetarianos, sin gluten/sin lactosa y opciones keto en su carta, además cuentan con una serie de jugos, ofrece a los MATRICULADOS del COLEGIO DE ABOGADOS DE MISIONES 10% de descuento en efectivo en toda la carta, los días Martes, Jueves y Sábados. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: COLEGIO DE ABOGADOS DE MISIONES podrá utilizar el nombre de KALA POKE S.A.S en la página web y en las distintas formas de comunicación como medio útil de promocionar este acuerdo.-----

CLÁUSULA TERCERA COLEGIO DE ABOGADOS DE MISIONES permitirá a KALA POKE S.A.S la difusión en los medios que considere oportuno, del presente convenio y del ofrecimiento de sus productos y/o servicios, comprendidos en el presente acuerdo marco.-----

CLÁUSULA CUARTA: El acuerdo tiene vigencia a partir del día de su firma por el término de un año y con renovación automática por uno o más previo acuerdo entre las partes. Podrá ser rescindido por cualquiera de las partes sin expresión de causa, sin que el ejercicio de tal derecho genere obligación de indemnizar a la otra contratante, con el único recaudo de notificar la decisión rescisoria con un preaviso no inferior a treinta días corridos, sin perjuicio de validez de las operaciones concretadas hasta la fecha.-----

CLÁUSULA QUINTA: Los matriculados del COLEGIO DE ABOGADOS DE MISIONES deberán acreditar su condición presentando CREDENCIAL física o DIGITAL de la app Cademis y el respectivo documento de identidad.-----

CLÁUSULA SEXTA Los servicios contratados por los MATRICULADOS serán de carácter particular e individual, no siendo en tal sentido COLEGIO DE ABOGADOS DE MISIONES solidario en la toma de compromisos ni en la calidad de servicios que preste.-

CLÁUSULA SEPTIMA: En reciprocidad COLEGIO DE ABOGADOS DE MISIONES se compromete a difundir los servicios ofrecidos por KALA POKE S.A.S a través de su página web y/o en las distintas formas de comunicación.-----



CLÁUSULA OCTAVA: Las partes se reservan el derecho a renunciar a este acuerdo sin expresión de causa y por propia decisión, lo que será comunicado por escrito y con treinta días de anticipación, no dando esto derecho a reclamos por compensación o indemnización alguna.

En POSADAS a los ___ días del mes de _____ de 2025 las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a los efectos, quedando cada uno de ellos en poder de los signatarios del presente acuerdo.

SOLER MARIA VICTORIA

DNI 41.159.748

**Propietario de KALA POKE
S.A.S**

**KALA POKE S.A.S.
CUIT: 30-71875184-7**